



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público el nombramiento de teniente de alcalde del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo, por decreto de Alcaldía con fecha 22 de marzo de 2024.

Teniente de alcalde: D. Ángel Alquegui Saiz.

Al teniente de alcalde, en cuanto tal, le corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, resuelve que le sustituya en todas sus funciones el teniente de alcalde D. Ángel Alquegui Saiz al producirse la vacante en la Alcaldía y hasta la toma de posesión del nuevo alcalde.

En Rublacedo de Abajo, a 27 de marzo de 2024.

El alcalde,
José García Conde